

---

FECHA: 22/06/2020  
EXPEDIENTE Nº: 749/2008  
ID TÍTULO: 2500309

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Enfermería</li><li>• Fisioterapia y Podología</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda disminuir la ponderación de la ECOE en la evaluación de

las prácticas externas para un Grado de Enfermería.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **FORMULARIO DE MODIFICACIÓN**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se actualiza con la situación actual de la titulación

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualiza de acuerdo a los criterios actuales de la Universidad

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se adapta a la normativa vigente en la Universidad Complutense

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se actualiza conforme a la situación actual de la Titulación

#### **4.5 - Curso de adaptación para titulados**

Descripción del cambio:

Se suprime la información relativa a este punto

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de otros recursos humanos

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se detalla el cronograma de implantación

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace.

#### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante Legal

#### **11.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante.

### **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable del título.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de los últimos cursos académicos

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero, y se revisan las competencias generales y se incluyen las de la orden CIN en respuesta a las alegaciones realizadas

### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero, detallándolo en el apartado 2.1 de la Memoria

---

Se actualizan las actividades

formativas para adaptarlas a la situación actual de la titulación

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero, detallándolo en el apartado 2.1 de la Memoria

---

\_\_\_\_\_ Se modifica este punto para adaptarlo a situación actual de la titulación

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero

---

\_\_\_\_\_ Se modifican las materias según la nueva distribución del plan de estudios.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero, detallándolo en el apartado 2.1 de la Memoria

---

\_\_\_\_\_ Se modifica este punto para adaptarlo a la situación actual de la titulación

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 31 de marzo -----

----- Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero

----- Se actualiza la justificación y se incluyen los cambios realizados en la solicitud de modificación del Título

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 31 de marzo y se detalla el perfil académico e investigador del profesorado por materias. -----

----- Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero y se actualiza la información del profesorado

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

En contestación a las alegaciones de fecha 22 de mayo de 2020 se procede a dar respuesta en cada uno de los criterios indicados. -----

----- En contestación a las alegaciones de fecha 31 de marzo de 2020 se procede a dar respuesta en cada uno de los criterios indicados.

-----  
----- En contestación a las alegaciones de fecha 27 de enero de 2020 se procede a dar respuesta en cada uno de los  
c r i t e r i o s i n d i c a d o s .

----- Se detallan las modificaciones realizadas.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 22 de mayo. Se añade información sobre la prueba ECOE -----

----- Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 31 de marzo. Se modifica el sistema de evaluación de las prácticas clínicas adaptándolo a un formato de prácticas externas -----

----- Se procede a dar respuesta a las alegaciones de la Fundación Madri+d de fecha 27 de enero. Se modifica la materia optativa por módulo optativo. Se informa de los procesos de coordinación, se justifican los cambios del plan,

----- Se modifica el módulo de formación básica quedando distribuido en 6 materias (respecto a las 7 anteriores) y 9 asignaturas (frente a las 10 anteriores).



Madrid, a 22/06/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad